

## Las radiocomunicaciones de emergencia de la Cruz Roja

Las radiocomunicaciones de emergencia de la Cruz Roja han sido objeto, varias veces, los últimos años, de artículos <sup>1</sup> en la *Revista Internacional*. El tema tiene, efectivamente, mucha importancia. Desde 1959, fecha de la última Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), que formuló una recomendación (núm. 34) a su favor, el sistema de radiocomunicaciones de emergencia de la Cruz Roja se ha ampliado de manera considerable.

En caso de desastres o de catástrofes naturales, y en los conflictos armados, cuando los medios de comunicación habituales están averiados o interrumpidos, es indispensable que la Cruz Roja disponga de una red de comunicación directa, independiente y rápida, que le permita desempeñar su misión humanitaria tradicional en favor de las víctimas de esos acontecimientos. La comunidad internacional, es decir, los 145 Estados y las 125 Sociedades nacionales de la Cruz Roja que integran la Cruz Roja Internacional, así como los millones de adherentes y las innumerables personas que contribuyen con su óbolo a la realización de las correspondientes obras de socorro, no comprendería ni admitiría la falta de ese sistema de radiocomunicaciones <sup>2</sup> que permite intervenciones humanitarias eficaces.

\* \* \*

Desde 1963, cuando entró en servicio, en Ginebra, su estación central de radio, para la emisión y la recepción de mensajes de urgencia, el CICR ha desarrollado constantemente su sistema de radiocomunicaciones. De hecho, ese crecimiento ha sido impuesto por las circunstancias:

---

<sup>1</sup> *Revue internationale de la Croix-Rouge*, enero de 1971, marzo y noviembre de 1972, marzo de 1975. *Revista Internacional de la Cruz Roja*, octubre de 1977.

<sup>2</sup> Véase nota en pág. 107.

las catástrofes naturales, la sucesión de situaciones de crisis o de conflicto registradas estos últimos años, en las que intervino el CICR o la Liga de Sociedades de la Cruz Roja. Se destaca que la Liga de Sociedades de la Cruz Roja también utiliza la estación de radio del CICR. Es uno de los aspectos en que la colaboración entre los dos organismos de la Cruz Roja Internacional es más activa y fructífera.

A finales de 1978, el CICR disponía, en todo el mundo, de 22 estaciones receptoras emisoras de radio, de las cuales 11 en contacto directo con Ginebra, mientras que las otras sólo podían hacerlo por mediación de otra estación. También durante 1978, el número de mensajes intercambiados entre la sede de Ginebra y el terreno se elevó a 7.800 (más de 500.000 palabras), mientras que se transmitieron 12.600 mensajes de unas delegaciones a otras.

Se destaca que las estaciones del CICR transmiten únicamente comunicaciones de la Cruz Roja, es decir, directamente relativas a la acción de la Cruz Roja sobre el terreno (en una administración, se llamarían comunicaciones de servicio); se excluye todo mensaje con finalidad comercial, por ejemplo, que otras personas pudieran querer comunicar. Las estaciones de la Cruz Roja transmiten, a veces, excepcionalmente, noticias personales de carácter urgente (es parte del trabajo ordinario de la Agencia Central de Informaciones del CICR), cuando no hay otros medios de comunicación.

Las estaciones de radio que abre el CICR en el mundo, allí donde es necesaria su intervención, permanecen en servicio por un período muy variable. Las circunstancias exteriores determinan la duración de esas operaciones. La estación comienza a trabajar, en general, cuando se instala una delegación y permanece en funcionamiento mientras dura la actividad de la misma. Suele ocurrir que, al irse sus delegados, el CICR no retira sus aparatos, sino que los dona a la Sociedad nacional de la Cruz Roja, que después los utiliza, para sus propias actividades.

\* \* \*

Paralelamente al desarrollo del sistema de radiocomunicaciones de la Cruz Roja Internacional, las Sociedades nacionales de la Cruz Roja han instalado su propia red de radio para las comunicaciones de urgencia, en aplicación de una resolución de la XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja, celebrada en Viena, el año 1965. Cerca de cincuenta Sociedades nacionales de la Cruz Roja disponían, el año 1978, de su propia red de radiocomunicaciones; habían obtenido, por parte de las autoridades nacionales, la licencia respectiva para operar y una sintonía con la que transmiten en las frecuencias asignadas.

Es un progreso muy significativo, cuyas ventajas comprueban las Sociedades nacionales en las acciones asistenciales que emprenden; las comunicaciones en el respectivo país entre el cuartel general de la Cruz Roja nacional y las diversas secciones de la Sociedad nacional o de las brigadas de socorristas, son inmediatas; por otra parte, las Sociedades nacionales pueden comunicarse entre sí, de país a país, en caso de urgencia. Otra ventaja es que la radio de la Cruz Roja Internacional tiene así rápidamente correspondientes en los países donde funciona ese sistema, y que a su propia red se añaden las pertenecientes a las Sociedades nacionales de la Cruz Roja.

\* \* \*

La multiplicación de estaciones emisoras-receptoras de radio de la Cruz Roja Internacional y de las Sociedades nacionales de la Cruz Roja tiene una consecuencia inmediata: se intercambia gran cantidad de mensajes en las longitudes de onda reservadas para la Cruz Roja. Los encargados de esas estaciones y de las operaciones deben conocer el peligro que esto significa y es necesario que todos se sometan a una estricta disciplina de trabajo.

No debe ocurrir, en primer lugar, que la multiplicidad de mensajes, intercambiados en número limitado de frecuencias, origine interferencias y haga difícil o inaudible la recepción. Un mensaje con retraso o mal comprendido puede tener consecuencias graves, no sólo para la acción asistencial de la Cruz Roja, sino también, quizás, para las víctimas mismas a las cuales se procura socorrer.

Es, pues, muy de desear que, en caso de operaciones comunes en un teatro de intervención particular, las transmisiones por radio se efectúen de conformidad con un esquema fijo y convenido de antemano, para que las personas que participan en esas operaciones no interfieran sus emisiones y sus recepciones por razón de exceso de celo y falta de organización. Esto es particularmente cierto cuando las Sociedades nacionales participan en intervenciones de la Cruz Roja Internacional en un país tercero; en este caso, es indispensable una coordinación con la Liga o con el CICR.

Hay que recordar, en segundo lugar, que la Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones, celebrada en Ginebra el año 1959, recomendó que las administraciones nacionales asignen frecuencias para la acción de socorro de la Cruz Roja en caso de que se hallen interrumpidas las comunicaciones públicas. Esos términos indican claramente cuál era el propósito de la Conferencia al aprobar esa recomendación, y cabe observar que las expresiones «acción de socorro»—«de la

Cruz Roja »—« en caso de que se hallen interrumpidas las comunicaciones públicas » definen exactamente lo que llamamos « radiocomunicaciones de emergencia de la Cruz Roja ».

Dicho de otro modo, esos términos limitan el uso de las concedidas facilidades de transmisión radiofónica. Los mensajes deben ser únicamente de la Cruz Roja, y los encargados de la radio en los organismos de la Cruz Roja deben saber resistir a las presiones de todo tipo, que ejercen sobre ellos los diferentes sectores, las organizaciones de beneficencia, las autoridades o el público, para que transmitan mensajes ajenos a la Cruz Roja. Las comunicaciones deben tener relación con las intervenciones de socorro—protección o asistencia—de la Cruz Roja, y de ninguna manera, se utilizarán las longitudes de onda reservadas para transmitir informaciones generales, comentarios de prensa, boletines periódicos, etc., aunque el tema tratado concierna a la Cruz Roja. Para ello, se dispone de « los medios de comunicación públicos », mencionados en la recomendación de la Conferencia, y el sistema de radiocomunicaciones de la Cruz Roja no debe, en ningún caso, hacer competencia ilícita a los sistemas de comunicación oficiales—teléfono, télex, telégrafo—cuando éstos funcionan normalmente.

\* \* \*

La XXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja, reunida en Bucarest, el mes de octubre de 1977, aprobó una resolución (la IX), en la cual ruego a la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones, que se celebrará en Ginebra, el mes de septiembre de 1979, que considere toda medida práctica que pueda hacer aun más eficaz esa red de emergencia.

En los Convenios de Ginebra, firmados actualmente por 145 Estados, que, por lo tanto, participan en las Conferencias Internacionales de la Cruz Roja, se asignan al CICR diversas tareas, particularmente la de actuar como intermediario neutral en caso de guerra, de guerra civil o de disturbios interiores, para lo que es necesario, por supuesto, el uso de radiocomunicaciones autónomas. Durante los últimos quince años, el CICR ha utilizado su sistema de radiocomunicaciones autónomas, en circunstancias en que estaba en juego la seguridad de la vida humana y había que prestar protección y asistencia a las víctimas de los acontecimientos. Para poder desempeñar sus tareas, el CICR utiliza las frecuencias que le han asignado la Administración Suiza de Telecomunicaciones y otras administraciones nacionales.

La Liga y las Sociedades nacionales de la Cruz Roja, que intervienen en caso de catástrofes y de desastres naturales y en circunstancias dra-

máticas que afectan a la vida y a la salud de numerosas poblaciones, recurren, asimismo, a las facilidades de radiocomunicación concedidas a la Cruz Roja.

El CICR, preocupado por evitar cualquier peligro de interferencia, desea que las frecuencias radioeléctricas utilizadas por la Cruz Roja para su servicio de radiocomunicaciones autónomas sean objeto de examen en la próxima Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones, que se celebrará en Ginebra, el mes de septiembre de 1979. Desea que los representantes de los Estados apoyen las propuestas que se presenten a la Conferencia en favor de las radiocomunicaciones del CICR y de la Cruz Roja y que, sin cambiar la repartición de las bandas de frecuencias asignadas al CICR por la Administración Suiza de Telecomunicaciones, la Conferencia reconozca la necesidad de dichas radiocomunicaciones y tome las oportunas medidas para que sean más eficaces, lo que facilitará el desempeño de sus tareas humanitarias.

---

Aunque la Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1959) fue decisiva para la instalación de las radiocomunicaciones de emergencia de la Cruz Roja, hay que mencionar, para que el cuadro sea completo, otras asambleas que hicieron, asimismo, recomendaciones sobre el particular.

- La Conferencia Administrativa Mundial de Telecomunicaciones Espaciales (Ginebra, 1971) aprobó la recomendación N° Spa 2-13, relativa al uso de sistemas de radiocomunicación espacial en los casos de desastres naturales, epidemias, condiciones de hambre y otras situaciones críticas análogas;
- La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, reunida en Málaga—Torremolinos el año 1973, aprobó la recomendación N° 2 sobre la utilización de las radiocomunicaciones para el señalamiento y la identificación de naves y aeronaves sanitarias, protegidas por los Convenios de Ginebra de 1949;
- La Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones Marítimas (Ginebra, 1974) recomendó (recomendación N° Mar 2-17), la utilización de las radiocomunicaciones para los enlaces, el señalamiento, la identificación y la radiolocalización de los medios de transporte protegidos por los Convenios de Ginebra de 1949 y por los instrumentos adicionales a dichos Convenios.